



DECRETO Nº / 17

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1, c) de la Ley 7/85, de 02 de abril, LRRL, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el art. 57,c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, el 61.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y art. 24.2, c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Corporación Insular,

DECRETO:

Convocar a la Excma. Corporación Insular en Pleno para que celebre **SESION ORDINARIA** en el Salón de Actos del Edificio Sede de este Excmo. Cabildo Insular, sito en la C/. Profesor Armas Fernández nº 2, en San Sebastián de La Gomera, el próximo día **05 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y dos días después en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda,** con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 07 de abril de 2017.

I.- Parte Resolutoria:

1.- Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia:

1.1.- Estudio, debate y acuerdo, si procediera, sobre Manifiesto Reforma Electoral suscrito por cinco Presidentes de los Cabildos Insulares Canarios.

1.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Moción del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Manuel Jesús Herrera Armas, relativa a instar a los diputados de las circunscripciones canarias en el Congreso de los Diputados a dar apoyo a los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

1.3.- Toma de razón, si procede, de la Adenda Primera de Aportación Financiera para 2017-2025 y Modificación al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa desarrollo para La Gomera 2016-2025.

2.- Área de Agricultura, Ganadería y Pesca:

2.1.- Aprobación inicial, si procede, del expediente relativo a Modificación de la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros de la isla de La Gomera.

3.- Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud:

3.1.- Apoyo, si procede, al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey sobre adhesión a la Carta Europea por la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local y para la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y del Plan Municipal Contra la Violencia Machista.

4.- Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio:



4.1.- Toma de razón, si procede, de Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Reapertura de una Delegación Insular de la Cámara en la isla de La Gomera.

II.- Parte de control y fiscalización:

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, relación nº 5/2017, desde el 13 hasta el 31 de marzo de 2017 (ambos inclusive).

2.- Ruegos.

3.- Preguntas.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a dos de mayo de dos mil diecisiete.-

El Presidente del Cabildo Insular
de La Gomera,

Ante mi:

El Secretario Accidental,

Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco